

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta 4, situada a la izquierda conforme se sube la escalera del portal, del bloque B-1, en solar procedente de la hacienda de campo llamada del Caserón y hoy de los Cupreses, sita en el partido de Santa Catalina, en Málaga, urbanización «San Martín», de esta capital, hoy calle Pavero, número 21. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina con terraza-lavadero, entrada y baño. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados; por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo D; a la derecha, entrando, zona de uso común; a la izquierda, vivienda tipo A, y al fondo, fachada posterior del edificio. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 44 en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.961, libro 177, folio 145, finca número 2.051-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.695.0000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.447.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esa fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/98, promovido por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Sanandrés Rivas y doña Julia Paniagua Mera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de abril, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta res-

pecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a las catorce horas y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogada en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el edificio «Lord», piso sexto, puerta 34, de la Puebla de Farnals, finca registral 3.107 del Registro de la Propiedad de Massamagrell, así como los anejos inseparables a), b) y c) que constan en la certificación tasada en la suma de 11.200.000 pesetas.

Massamagrell, 2 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—11.441.

#### MÉRIDA

Corrección de errores del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de noviembre de 1999.

En el encabezamiento del edicto antes mencionado, donde dice: «El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida», ha de añadirse: «Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/99, de Caja de Extremadura, contra don Francisco Molano Triguero».

Mérida, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.466.

#### MÉRIDA

Corrección de errores del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de noviembre de 1999, página 15741.

En el encabezamiento del edicto antes mencionado, donde dice: «El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida», ha de añadirse «artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/98, de Caja de Extremadura, contra don Francisco Javier Burgos Gorjón y doña Juana María González Merchán».

Donde dice: «Propuesta de Providencia del Secretario judicial don Valentín Carrascosa López», debe decir: «Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial doña Mercedes Groiss Buiza».

Donde dice: «En Mérida a 28 de octubre de 1999», debe decir: «En Mérida, a 16 de septiembre de 1999».

Donde dice: «El precio por el que se saca a subasta la finca objeto de la presente es de 5.400.000 pesetas», debe decir: «13.822.380 pesetas».

Donde dice: «Finca urbana número 1, vivienda derecha, en planta baja, del edificio sito en Mérida, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca registral número 56.419», debe decir: «finca urbana, número 39, en planta quinta de la Barriada de las Abadías, entre la carretera de circunvalación y la calle Astorga, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 2.001, libro 736, folio 65, finca registral número 61.223, inscripción segunda. Lleva vinculada un local de garaje en planta sótano con el número 17. Valor pericial, 13.822.380 pesetas».

Mérida, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.482.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Lorenzo Jiménez Cano y doña Fuentas Ayala Arnaldos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.